

INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 10 de noviembre de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en asamblea extraordinaria del Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria Habitacional III (nemotécnicos CFIADH3I-E y CFIADH3R), celebrada el 05 de mayo de 2021, y dando cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en relación a la política de disminución de capital:

1. El número total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo el último día hábil bursátil del mes de octubre de 2021 era (i) 178.495 cuotas de la serie I, las que representan un 92,48% aprox. del patrimonio del fondo a esa fecha, y (ii) 14.505 cuotas de la serie R, las que representan un 7,52% aprox. del patrimonio del fondo a esa fecha.
2. Los fondos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario julio - septiembre, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias ascienden a \$46.100.735; fondos a los cuales tiene derecho los aportantes de acuerdo a los porcentajes de cada serie que fueran señalados en el párrafo 1) anterior.
3. El valor cuota del último día hábil del mes de octubre de 2021 fue (i) \$31.445,3444 tratándose de la serie I, y (ii) \$31.225,0589 tratándose de la serie R.

4. Considerando que el número máximo de cuotas de la serie I en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad está determinado por el 92,48% aprox. del monto señalado en el número 2) anterior (esto es, \$42.658.473), dividido por el valor cuota de dicha serie, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas serie I en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta parcialidad es de 1.356 cuotas de la serie I.

5. Asimismo, considerando que el número máximo de cuotas de la serie R en que podrá disminuirse el capital del fondo en esta parcialidad está determinado por el 7,52% aprox. del monto señalado en el número 2) anterior (esto es, \$3.442.262), dividido por el valor cuota de dicha serie, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas serie R en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta primera parcialidad es de 110 cuotas serie R.

6. Con todo, se deja expresa constancia que tal como se contempla en el Reglamento Interno del Fondo y en la política de disminución de capital del Fondo aprobada en la Asamblea, en ningún caso el monto total que represente el número definitivo de cuotas en que se disminuya el capital en una parcialidad podrá exceder el monto total referido en número 2) anterior, debiendo en consecuencia, si fuere necesario, ajustarse el número de cuotas a ser disminuidas.

7. El número total de cuotas en que usted podrá concurrir a la disminución de capital será proporcional a su porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo de la serie respectiva.

8. En caso que usted manifieste su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata en la serie respectiva, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes no hubieren ejercido su derecho a concurrir.

9. El valor de cada cuota en que se disminuye el capital se determinará tomando el valor cuota al día 30 del mes de noviembre de 2021.

10. La administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital en cada parcialidad a más tardar el día 03 de diciembre de 2021.

Fecha cierre	: 29 de octubre de 2021
Fecha límite para ejercer derecho	: 12 de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas
Fecha de pago	: A más tardar el día 03 de diciembre de 2021
Valor por cuota	: NAV del 30 de noviembre de 2021

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial